

EB21.R4 Disposiciones tomadas con relación a los convenios internacionales sobre estupefacientes : Octavo informe del Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas

El Consejo Ejecutivo

1. TOMA NOTA del octavo informe del Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas;
2. QUEDA ENTERADO de las medidas a que se refiere el documento EB21/4,² adoptadas por el Director General en cumplimiento de la resolución WHA7.6, respecto a las notificaciones enviadas al Secretario General de las Naciones Unidas;
3. DA LAS GRACIAS a los miembros del Comité por la labor realizada;
4. AUTORIZA la publicación del informe;¹ y
5. PIDE al Director General que transmita el texto íntegro del informe al Secretario General de las Naciones Unidas, a fines de información.